



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-591-24 ordenanza 9867-24

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Primera Sesión Ordinaria de 2024, realizada el día 12 de Marzo del corriente, al considerar el EX-2024-591- - PERHCD-HCDD.E. Eleva N-42-24 ALCANCE 1. DIRECCIÓN DE GOBIERNO. LICITACIÓN PRIVADA 6/2024.

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Decreto DECTO-2024-671-E-PER-INT, del 16 de Febrero de 2024, y referido a la adjudicación, ad referendum del HCD, de la LICITACION PRIVADA N° 06 - 2024 para la adquisición de 30.000 metros cúbicos de GNC, que en su articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1° Modificar el Decreto: DECTO-2024-263-E-PER-INT., en todas sus partes donde dice "CONCURSO DE PRECIOS N° 06-2024", deberá decir "LICITACIÓN PRIVADA 06-2024".-

ARTICULO 2° Adjudicar ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, al proveedor INTERGAS SA por la

suma total de \$ 11.670.000,00. la LICITACIÓN PRIVADA 06-2024, a la adquisición de 30.000 m³ de GNC, para la PATRULLA URBANA MUNICIPAL: de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO.

ARTICULO 3°. El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110114000 - FF 131 - CAT PROG: 32.00.00 - PARTIDA. 2.9.9.0.-

ARTICULO 4°. Regístrese, y elabórese ALCANCE 1, a fin de elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, el original, siga a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL, a los fines respectivos.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D.E. a sus efectos. -

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 9867/24.-